

TÉRMINO DE CONDICIONES No. 0051-TC-2025

DE:	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE.
AREA:	QUIROFANO Y SALA DE PARTOS, URGENCIAS Y CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACION (UCI ADULTOS).
DIRECCIÓN:	CALLE 22 No. 7-93 Parque Bolívar. Conmutador 7333400 Ext 417, 273, 150, 114.
CORREO ELECTRÓNICO:	cotizacionesSSC@hudn.gov.co
PARA:	PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, EMPRESAS, ASOCIACIONES, CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.
FECHA:	21 de julio de 2025

El Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, se permite solicitar cotización con el objeto de "CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS DE SALA DE PARTOS, QUIRÓFANO, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO Y URGENCIAS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO CONFORME AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2025000480 CELEBRADO CON EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO (IDSN)" para ser seleccionado bajo la modalidad de Contratación Directa de acuerdo con lo previsto en el literal A numeral 14 del artículo 21.5 del Estatuto Interno de Contratación, compilado, aprobado y adoptado mediante el Acuerdo No. 019 del 17 de septiembre de 2024, conforme a lo siguiente:

**CAPITULO I
GENERALIDADES**

El Hospital Departamental de Nariño es clasificado como un organismo para atención de nivel III. A partir del 10 de diciembre de 1994, se constituye en una Empresa social del Estado por ordenanza 067 expedida en la Asamblea Departamental de Nariño, proyectándose con los avances de la Ciencia, la Tecnología y la Gerencia Moderna a la comunidad del suroccidente del país para lo cual el 17 de diciembre de 2004 por ordenanza No. 023 se reorganiza como Hospital Universitario. Enmarca su accionar actual, circunscrito al entorno del Sistema de la Seguridad Social en Salud, fortaleciendo su estructura organizacional y empresarial frente al reto de este milenio enfocado hacia el III y IV nivel de complejidad.

OBJETO: CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS DE SALA DE PARTOS, QUIRÓFANO, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO Y URGENCIAS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO CONFORME AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2025000480 CELEBRADO CON EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO (IDSN).

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo establecido en el Artículo 21.5 del Acuerdo No. 019 del 17 de septiembre de 2024 que reza: **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD).** - Es el procedimiento en el cual se celebra directamente un contrato en consideración a su naturaleza o cuantía, garantizando el principio de selección objetiva y la libertad contractual del Hospital. **A. EN CONSIDERACION A LA NATURALEZA DEL CONTRATO.** - Cuando el contrato que se requiere celebrar, busca la satisfacción de alguna de las siguientes necesidades, no se requiere de un número plural de proponentes: (...) 14. Para la adquisición de tecnología en equipos médicos, biomédicos, de laboratorio, electromedicina, y demás relacionados con el objeto social del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. En estos eventos se requerirá de un concepto médico o técnico previo del área requirente que lo justifique, debidamente soportado y conforme con la política de introducción de la tecnología del Hospital, previa recomendación del comité de contratación. Lo anterior conforme lo establecido en la

Resolución No. 2411 del 1 de octubre de 2024 por medio de la cual se aprueba y adopta el Manual de Procedimiento Interno de Contratación en este tipo de causal.

En ese orden de ideas el presente proceso, se registrá por lo dispuesto en el Estatuto Contractual, en el Manual Interno de Contratación y los procedimientos internos de conformidad a la Modalidad de selección, las disposiciones aplicables a la naturaleza del objeto de este proceso y del contrato respectivo y las normas que le sean aplicables.

CAPITULO II CONDICIONES DE LA CONTRATACION

1. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	42291601	ELECTROBISTURI Electrobisturí de alta frecuencia Pantalla de visualización mínimo de 7" Temperatura de operación 10 a 40 °C Rango de operación H.R de mínimo 15% a máximo 80% Cumplimiento de norma IEC 60601-1:2012. Corrientes de fuga Salidas monopolar con mínimo 2 tipos de corte Salidas monopolar con mínimo 3 tipos de coagulación Salidas bipolar con mínimo 3 modos de control Sensor de conexión de placa Alarmas audibles o visuales de conexión de equipo Sellado para vasos grandes sellado de vasos pequeños como pulmonar y vasos linfáticos en un rango de 0 a 7 mm que incluya carro de transporte pedal monopolar pedal bipolar pedal triple o de RTU memoria mínima de 4GB o con capacidad de almacenar hasta 300 programas Voltaje 100 - 240 VAC	UNIDAD	4
2	42172101	DEFIBRILADOR Defibrilador bifásico Descarga máxima desde 270J hasta 360 J Función o modo: AED Ó DEA indicaciones por voz para las función o modo: AED Ó DEA Pantalla de visualización mínimo de 6" Monitorización de ECG y SPO2 con sensores incluidos Palas adulto-pediátricas Monitoreo de ECG en rango hasta 300 lpm Descarga desde las palas y panel de control. Función de marcapasos con parches Batería mínimo de 3 horas para monitorización Impresora integrada. Modo Cardioversión Sincronizada Requerimiento eléctrico 110 V +/- 10% /60 Hz	UNIDAD	4
3	42181904	MONITOR DE SIGNOS VITALES Monitor modular, preconfigurado o mixto, escalable Adulto, pediátrico y neonatal (incluir accesorios brazaletes sensores spo2, temperatura)	UNIDAD	3





HOSPITAL
UNIVERSITARIO
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO S.A.S



Calle 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño

Conmutador: 7333400

E-mail: hudn@hosdenar.gov.co

www.hosdenar.gov.co

		<p>Preconfigurado de fábrica y con posibilidad de sustituir una curva en la pantalla en el campo de otra</p> <p>Parámetros de ECG/NIBP/SPO2 y Temperatura</p> <p>Con protocolos de comunicación que permitan la interoperabilidad entre el equipo y el sistema de información de la USS Destinataria (por ejemplo, HL7)</p> <p>Requerimiento eléctrico 110 V +/- 10% /60 Hz</p> <p>Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas mínimo, de todos los parámetros monitorizados, seleccionables por el usuario</p> <p>Medición de ECG de 5 derivadas y onda en tiempo real</p> <p>Con indicadores de estados de baterías, alarmas alimentación y tendencias para todos los parámetros</p> <p>Pantalla LCD o TFT a color de mínimo 10 "</p> <p>Alarmas audibles y visuales de niveles altos o bajos de los parámetros monitorizados</p> <p>Mínimo Un puerto RJ45 y un puerto USB, Conectividad integrada</p> <p>Batería interna mínimo 2 horas de funcionamiento autónomo.</p>		
4	<p>42272500</p> <p>42271600</p> <p>42181900</p>	<p>ESTACIÓN DE ANESTESIA</p> <p>Modo adulto, pediátrico.</p> <p>Entrada de gases medicinales (O2, aire, óxido nitroso).</p> <p>Control indicador de cada gas medicinal.</p> <p>Conexión y mangueras de cada gas a red y con opción de cilindros de emergencia.</p> <p>Mesa de trabajo con soporte para monitor en material resistente de fácil manejo y limpieza, con 2 cajones.</p> <p>Cuatro ruedas con sistema de freno</p> <p>Canister reutilizable con capacidad entre 900 y 1500 ml.</p> <p>Sistema de evacuación de gases.</p> <p>Pantalla LCD.</p> <p>Ventilación para pacientes adulto, pediátrico con despliegue gráfico y numérico de parámetros ventilatorios.</p> <p>Compliancia o distensibilidad</p> <p>Concentración de O2 inspirado.</p> <p>Gráfica de curvas. (flujo, volumen, presión).</p> <p>Modos Ventilatorios: CMV, PCV, SIMV, PSV, modo con presión soporte, manual /espontáneo.</p> <p>Monitoreo en ventilación: Volumen corriente, Volumen minuto, Presión media, Presión pico.</p> <p>Alarmas: Audibles y visuales.</p> <p>Requerimientos adicionales: Eléctricos, 110-120 V CA, 60 Hz</p> <p>Respaldo de batería: Mínimo de 80 minutos.</p> <p>Módulo de gases anestésicos</p> <p>QUE INCLUYA MONITOR DE SIGNOS VITALES Monitor modular, preconfigurado o mixto, escalable</p> <p>Adulto, pediátrico y neonatal</p> <p>Preconfigurado de fábrica y con posibilidad de sustituir una curva en la pantalla en el campo de otra</p> <p>Parámetros de ECG/NIBP/SPO2 y Temperatura</p> <p>Con protocolos de comunicación que permitan la interoperabilidad entre el equipo y el sistema de información de la USS Destinataria (por ejemplo, HL7)</p> <p>Requerimiento eléctrico 110 V +/- 10% /60 Hz</p> <p>Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas mínimo, de todos los parámetros monitorizados, seleccionables por el usuario</p> <p>Medición de ECG de 5 derivadas y onda en tiempo real</p>	UNIDAD	1



@hudnariño1074



@Hosdenar



@Hosdenar



@Hosdenar



SC-CER448531



SA-CER448536



OS-CER448536



		<p>Con indicadores de estados de baterías, alarmas alimentación y tendencias para todos los parámetros Pantalla LCD o TFT a color de mínimo 10 " Alarmas audibles y visuales de niveles altos o bajos de los parámetros monitorizados Mínimo Un puerto RJ45 y un puerto USB, Conectividad integrada Batería interna mínimo 2 horas de funcionamiento.</p>		
5	42181700	<p>ELECTROCARDIÓGRAFO Modos: manuales o automáticas. Visualización con pantalla a color LCD. con tecnología LED y tft Ondas de las doce derivadas y previa visualización antes de imprimir Funcionamiento mediante baterías y suministro a red eléctrica Visualización Valor de la frecuencia cardiaca. Filtros de línea estándar 50 - 60 Hz Rechazo de modo común (CMRR): menor o igual a 110 Db</p> <p>Indicadores visibles Con teclado alfanumérico externo para ingreso de datos. Memoria de almacenamiento interno de mínimo 200 estudios Conectividad Con conectores USB o SD y Ethernet LAN o RS232 Requerimiento eléctrico 110 V +/- 10% /60 Hz Cuenta con hasta 12 derivaciones Cuenta con electrodos y papel para impresora</p>	UNIDAD	1
6	42272001	<p>VIDEOLARINGOSCOPIO Con pantalla táctil de mínimo 3" Para pacientes: Adulto, Pediátrico, neonatal Batería integrada. Ángulo de rotación vertical de la pantalla mínima 140° +/- 10° Ángulo de rotación horizontal de la pantalla mínima: 270° +/- 10° Ángulo de campo: mínimo 60° Tecnología de luz LED incorporada Intensidad de iluminación: Mínimo de 400 luxes Capacidad de almacenamiento de mínimo 5GB Con puerto USB-C Protección contra fluidos mínimo IP66 Requerimientos de energía de 100 V / 50 Hz/60 Hz Peso máximo 0,25 Kg con batería incluida Accesorios: Con hojas o valvas reusables MILOO MILO MAC1 MAC2 MAC3 MAC4</p>	UNIDAD	2

2. OBLIGACIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL:

2.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- Proveer e instalar los equipos de acuerdo a las especificaciones técnicas y de calidad establecidas por el Hospital y cumplimiento con las normas de calidad aplicables.
- El contratista debe garantizar la calidad, originalidad y legal procedencia de los equipos contratados.
- El contratista deberá contar con un registro sanitario expedido por el instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos- INVIMA vigente, frente a los



@hudnarino1074



@Hosdenar



@Hosdenar



@Hosdenar



SC-CER448531



SA-CER448535



OS-CER448535



equipos, por lo tanto, no será válida la oferta frente aquellos ítems donde no se acredite tal condición.

- d) Realizar entrega de las correspondientes fichas técnicas de cada uno de los productos contratados, en la cual se incluya información de vida útil, tipo de material, métodos de limpieza, desinfección y esterilización.
- e) El contratista garantiza que la totalidad de los elementos objetos de este contrato, se encuentren en perfecto estado y que reúnen los estándares de calidad propios de este tipo de bienes, por lo tanto, se compromete y obliga a sustituir sin costo adicional para EL HOSPITAL todos los elementos que presenten defectos de calidad, cumpliendo con todas las especificaciones contenidas en la cotización presentada, la cual hace parte integral de este contrato, dentro de los 30 días calendario siguientes al reporte que realice el Hospital.
- f) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones que pudieran presentarse
- g) Garantizar la calidad, vigencia técnica y comercial de los equipos contratados y responder por ellos.
- h) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u a omitir algún acto o hecho.
- i) Informar de manera oportuna al HOSPITAL las situaciones imprevistas que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
- j) El contratista ofrecerá garantía de un periodo mínimo de doce (12) meses. por defectos de fabricación y calidad del producto, a partir de la recepción técnica definitiva y a satisfacción del equipo.
- k) La recepción del equipo debe realizarse en las instalaciones del Hospital, para lo cual se debe contar con el acompañamiento del Profesional Universitario de Mantenimiento y el supervisor del contrato, previa evaluación técnica del equipo, verificación de su funcionamiento y capacitación sobre el mismo, la capacitación que se realice debe incluir: manipulación, limpieza, desinfección, esterilización y todas aquellas que garanticen el buen uso del equipo y sus accesorios.
- l) El contratista no podrá negarse a entregar los accesorios aduciendo motivos de empaque o presentación de los mismos, además no podrá retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas o variaciones en el precio de la oferta. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la entrega de insumos, el Contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para la consecución y entrega del mismo al Hospital deberá hacer entrega del equipo contratado en embalajes originales y en aquellos casos en los cuales la cantidad a entregar no se ajusta al factor de empaque o embalaje de fábrica, los productos a entregar deben venir embalados de tal manera que se garantice la conservación e integridad del equipo y sus accesorios.
- m) En caso de presentarse el reporte de algún evento adverso en la utilización del equipo y/o accesorios, el proveedor deberá presentar frente a este, un informe dentro de los tres días siguientes a dicho reporte. En todo caso, el Hospital se reservará la facultad de solicitar el cambio de la referencia, marca o especificación técnica del insumo o en su defecto excluirlo del objeto contractual para adquirirlo en las condiciones que eviten o minimicen la presentación de un nuevo evento adverso.
- n) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras.
- o) Presentar catálogo, fichas técnicas y hoja de seguridad del equipo, por cada uno de los elementos y/o equipos cotizados, los cuales deben corresponder a las características consignadas en exigencias mínimas requeridas.
- p) El contratista deberá entregar manuales y documentación técnica original de fábrica en idioma castellano o en inglés con copia traducida al español.
- q) El contratista se compromete a asumir los gastos que se generen en ocasión a la ejecución del contrato tales como transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales, productos o elementos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, así como el control de calidad, seguridad social e industrial y demás

- elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del contrato.
- r) El equipo a entregar por parte del contratista deben cumplir con las siguientes condiciones: Ser de primera calidad, ser correctamente instalados, deben realizarse pruebas de funcionamiento de los equipos a suministrar, entregar los manuales de operación, mantenimiento, hoja de seguridad de los bienes o elementos que así lo requieran sin que ello genere costos adicionales para el contratante, en idioma castellano o con la respectiva traducción, entregar las respectivas garantías ofrecidas por las casas fabricantes de cada uno de los equipos, el proveedor o contratista se obliga a realizar una capacitación, en el uso y manejo del equipo y declarar que los equipos cumplen con las normas técnicas y que aquellos de procedencia extranjera han ingresado legalmente al País.
 - s) El Riesgo y propiedad de los bienes productos o elementos serán asumidos por parte del contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado por el contratante.
 - t) Cumplir con la política de Gestión de la tecnología.
 - u) El contratista deberá entregar documentos de control de originalidad que corresponda a equipos de primera mano, última generación o versiones disponibles en el mercado y sean originales de fábrica.
 - v) El contratista deberá entregar certificación de calibración de los equipos. En todo caso, el costo de dicha calibración será asumido por el contratista y deberá ser incluido dentro del valor del contrato, en los casos que aplique.
 - w) El Contratista deberá entregar carta de autorización por parte del fabricante, importador o competente para la distribución y comercialización del equipo.
 - x) El contratista deberá entregar licencias y/o declaración de importación y documentos de legalidad de los productos nacionalizados.
 - y) Entregar el respectivo cronograma de mantenimiento a realizarse durante el tiempo de garantía del equipo, los cuales deberán ser presentados por el contratista y aprobados por el supervisor del contrato, previa verificación del profesional de mantenimiento.
 - z) El contratista garantizará mantenimiento durante el periodo de garantía y realizará al menos dos (2) visitas de mantenimiento preventivo anual y las que sean necesarias de mantenimiento correctivo.
 - aa) El contratista deberá garantizar asesoría en el suministro de repuestos o accesorios, mínimo durante cinco (5) años posteriores a la adquisición de los equipos.
 - bb) El contratista se compromete a asumir los gastos que se generen en ocasión a la ejecución del contrato tales como transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales, productos o elementos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, así como el control de calidad, seguridad social e industrial y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del contrato.
 - cc) El contratista no podrá negarse a entregar los accesorios aduciendo motivos de empaque o presentación de los mismos, además no podrá retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas o variaciones en el precio de la oferta. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la entrega de insumos, el Contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para la consecución y entrega del mismo al Hospital deberá hacer entrega del equipo contratado en embalajes originales y en aquellos casos en los cuales la cantidad a entregar no se ajusta al factor de empaque o embalaje de fábrica, los productos a entregar deben venir embalados de tal manera que se garantice la conservación e integridad del equipo y sus accesorios.
 - dd) En caso de presentarse el reporte de algún evento adverso en la utilización del equipo y/o accesorios, el proveedor deberá presentar frente a este, un informe dentro de los tres (3) días siguientes a dicho reporte. En todo caso, el Hospital se reservará la facultad de solicitar el cambio de la referencia, marca o especificación técnica del insumo o en su defecto excluirlo del objeto contractual para adquirirlo en las condiciones que eviten o minimicen la presentación de un nuevo evento adverso.



@hudnariño1074



@Hosdenar



@Hosdenar



@Hosdenar



SC-CER448531



SA-CER448535



OS-CER448536



- ee) El riesgo y propiedad de los bienes productos o elementos serán asumidos por parte del contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado por el contratante.
- ff) El contratista deberá incluir las visitas que fueran necesarias y se requieran en el sitio en donde éste quede instalado, independientemente de que sea trasladado a otra área, las cuales deberá ejecutarse dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al momento de recibir la solicitud por parte del Hospital, mantenimiento que incluye el suministro de repuestos y accesorios, sin costo adicional para el Hospital durante el término de la garantía por defectos de fabricación e incluirá la verificación metrológica de dicho mantenimiento del equipo.
- gg) El contratista deberá cumplir con la ejecución del contrato conforme las especificaciones técnicas y directrices que emita el Instituto Departamental de Salud de Nariño en virtud del contrato interadministrativo No. 2025000480.

2.2 OBLIGACIONES GENERALES:

- a) El contratista se compromete a cumplir a cabalidad con el objeto contractual dentro de los términos señalados con calidad y oportunidad y acordes con la propuesta seleccionada, la cual hace parte integral del presente contrato.
- b) El contratista se compromete a cumplir con el pago de aportes de seguridad social y parafiscales de acuerdo a lo determinado por la ley.
- c) Con la presentación de la oferta, se entiende que el contratista acepta de forma integral las condiciones previstas en el contrato y contratar según sea el caso, con el Hospital.
- d) La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del Hospital.
- e) Entregar los productos según la programación o requerimientos establecidos por el Hospital. Esta programación que es interna del hospital podrá cambiar de acuerdo a sus necesidades y conveniencia. En todo caso, la entrega de productos requeridos por el Hospital, deberá realizarse por parte del Contratista, máximo dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a dicho requerimiento.
- f) Las entregas deberán efectuarse en las instalaciones del Almacén del Hospital Universitario Departamental de Nariño Empresa Social del Estado, y en el siguiente horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
- g) Socializar entre sus trabajadores y velar por el cumplimiento del anexo técnico denominado "ANEXO 3 - ANEXO TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN: DESCRIPCIÓN DE PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE"

3. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

- a) Designar al supervisor del contrato.
- b) Acompañar la ejecución del objeto en los términos y condiciones pactados.
- c) Suministrar la información necesaria relacionada con el objeto del contrato u orden de compra de manera que el Hospital pueda apoyar adecuadamente el desarrollo del contrato.
- d) Realizar oportunamente los desembolsos financieros establecidos en el presente contrato u orden de compra siempre y cuando el Hospital cumpla con las condiciones para ello.
- e) Analizar oportunamente la información remitida por el contratista. En caso de requerirse ajustes, solicitarlos por escrito.
- f) Las demás que correspondan a la naturaleza del contrato, de acuerdo a su naturaleza y objeto.

4. PRESUPUESTO OFICIAL: El valor ofertado por el contratista deberá estar discriminado de la siguiente manera:



@hudnariño1074



@Hosdenar



@Hosdenar



@Hosdenar



SC-CFR448531



SA-CFR448536



DS-CFR448536



SC-CFR448531 SA-CFR448536 DS-CFR448536

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL DE REFERENCIA INCLUIDO IVA *	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO IVA	SUBTOTAL POR ITEM INCLUIDO IVA
1	42291601	<p>ELECTROBISTURI Electrobisturí de alta frecuencia Pantalla de visualización mínimo de 7" Temperatura de operación 10 a 40 °C Rango de operación H.R de mínimo 15% a máximo 80% Cumplimiento de norma IEC 60601-1:2012. Corrientes de fuga Salidas monopolar con mínimo 2 tipos de corte Salidas monopolar con mínimo 3 tipos de coagulación Salidas bipolar con mínimo 3 modos de control Sensor de conexión de placa</p> <p>Alarmas audibles o visuales de conexión de equipo Sellado para vasos grandes sellado de vasos pequeños como pulmonar y vasos linfáticos en un rango de 0 a 7 mm que incluya carro de transporte</p> <p>pedal monopolar pedal bipolar pedal triple o de RTU memoria mínimo de 4GB o con capacidad de almacenar hasta 300 programas Voltaje 100 - 240 VAC</p>	4	\$397.386.789	UNIDAD			
2	42172101	<p>DESFIBRILADOR Desfibrilador bifásico Descarga máxima desde 270J hasta 360 J Función o modo: AED Ó DEA</p> <p>indicaciones por voz para las función o modo: AED Ó DEA Pantalla de visualización mínimo de 6" Monitorización de ECG y SPO2 con sensores incluidos Palas adulto-pediátricas Monitoreo de ECG en rango hasta 300 lpm Descarga desde las palas y panel de control. Función de marcapasos con parches Batería mínimo de 3 horas para monitorización Impresora integrada. Modo Cardioversión Sincronizada Requerimiento eléctrico 110 V +/- 10% /60 Hz</p>	4	\$106.242.724	UNIDAD			
3	42181904	MONITOR DE SIGNOS VITALES	3	\$13.778.951	UNIDAD			



@hudnariño1074



@Hosdenar



@Hosdenar



@Hosdenar



SC-CER448531



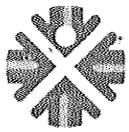
SA-CER448535



OS-CER448536



SC-CER448531 SA-CER448535 OS-CER448536



		<p>Monitor modular, preconfigurado o mixto, escalable Adulto, pediátrico y neonatal (incluir accesorios brazaletes sensores spo2, temperatura)</p> <p>Preconfigurado de fábrica y con posibilidad de sustituir una curva en la pantalla en el campo de otra</p> <p>Parámetros de ECG/NIBP/SPO2 y Temperatura</p> <p>Con protocolos de comunicación que permitan la interoperabilidad entre el equipo y el sistema de información de la USS Destinataria (por ejemplo, HL7) Requerimiento eléctrico 110 V +/- 10% /60 Hz</p> <p>Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas mínimo, de todos los parámetros monitorizados, seleccionables por el usuario</p> <p>Medición de ECG de 5 derivadas y onda en tiempo real</p> <p>Con indicadores de estados de baterías, alarmas alimentación y tendencias para todos los parámetros</p> <p>Pantalla LCD o TFT a color de mínimo 10 "</p> <p>Alarmas audibles y visuales de niveles altos o bajos de los parámetros monitorizados</p> <p>Mínimo Un puerto RJ45 y un puerto USB, Conectividad integrada</p> <p>Batería interna mínimo 2 horas de funcionamiento autónomo.</p>					
4	42272500 42271600 42181900	<p>ESTACIÓN DE ANESTESIA</p> <p>Modo adulto, pediátrico.</p> <p>Entrada de gases medicinales (O2, aire, óxido nitroso).</p> <p>Control indicador de cada gas medicinal.</p> <p>Conexión y mangueras de cada gas a red y con opción de cilindros de emergencia.</p> <p>Mesa de trabajo con soporte para monitor en material resistente de fácil manejo y limpieza, con 2 cajones.</p> <p>Cuatro ruedas con sistema de freno</p> <p>Canister reutilizable con capacidad entre 900 y 1500 ml.</p> <p>Sistema de evacuación de gases.</p> <p>Pantalla LCD.</p> <p>Ventilación para pacientes adulto, pediátrico con despliegue gráfico y numérico de parámetros ventilatorios.</p>	1	\$198.135.000	UNIDAD		



		<p>Compliancia o distensibilidad</p> <p>Concentración de O2 inspirado.</p> <p>Gráfica de curvas. (flujo, volumen, presión).</p> <p>Modos Ventilatorios: CMV, PCV, SIMV, PSV, modo con presión soporte, manual /espontáneo.</p> <p>Monitoreo en ventilación: Volumen corriente, Volumen minuto, Presión media, Presión pico.</p> <p>Alarmas: Audibles y visuales.</p> <p>Requerimientos adicionales: Eléctricos, 110-120 V CA, 60 Hz</p> <p>Respaldo de batería: Mínimo de 80 minutos.</p> <p>Módulo de gases anestésicos</p> <p>QUE INCLUYA MONITOR DE SIGNOS VITALES Monitor modular, preconfigurado o mixto, escalable</p> <p>Adulto, pediátrico y neonatal</p> <p>Preconfigurado de fábrica y con posibilidad de sustituir una curva en la pantalla en el campo de otra</p> <p>Parámetros de ECG/NIBP/SP02 y Temperatura</p> <p>Con protocolos de comunicación que permitan la interoperabilidad entre el equipo y el sistema de información de la USS Destinataria (por ejemplo, HL7)</p> <p>Requerimiento eléctrico 110 V +/- 10% /60 Hz</p> <p>Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas mínimo, de todos los parámetros monitorizados, seleccionables por el usuario</p> <p>Medición de ECG de 5 derivadas y onda en tiempo real</p> <p>Con indicadores de estados de baterías, alarmas alimentación y tendencias para todos los parámetros</p> <p>Pantalla LCD o TFT a color de mínimo 10 "</p> <p>Alarmas audibles y visuales de niveles altos o bajos de los parámetros monitorizados</p> <p>Mínimo Un puerto RJ45 y un puerto USB, Conectividad integrada</p> <p>Batería interna mínimo 2 horas de funcionamiento.</p>					
5	42181700	<p>ELECTROCARDIÓGRAFO</p> <p>Modos: manuales o automáticos.</p>	1	\$ 10.151.533	UNIDAD		



		<p>Visualización con pantalla a color LCD. con tecnología LED y tft.</p> <p>Ondas de las doce derivadas y previa visualización antes de imprimir</p> <p>Funcionamiento mediante baterías y suministro a red eléctrica</p> <p>Visualización Valor de la frecuencia cardiaca.</p> <p>Filtros de línea estándar 50 - 60 Hz</p> <p>Rechazo de modo común (CMRR): menor o igual a 110 Db</p> <p>Indicadores visibles</p> <p>Con teclado alfanumérico externo para ingreso de datos.</p> <p>Memoria de almacenamiento interno de mínimo 200 estudios</p> <p>Conectividad Con conectores USB o SD y Ethernet LAN o RS232</p> <p>Requerimiento eléctrico 110 V +/- 10% /60 Hz</p> <p>Cuenta con hasta 12 derivaciones</p> <p>Cuenta con electrodos y papel para impresora</p>						
6	42272001	<p>VIDEOLARINGOSCOPIO</p> <p>Con pantalla táctil de mínimo 3"</p> <p>Para pacientes: Adulto, Pediátrico, neonatal</p> <p>Batería integrada.</p> <p>Ángulo de rotación vertical de la pantalla mínima 140° +/- 10°</p> <p>Ángulo de rotación horizontal de la pantalla mínima: 270° +/- 10°</p> <p>Ángulo de campo: mínimo 60°</p> <p>Tecnología de luz LED incorporada</p> <p>Intensidad de iluminación: Mínimo de 400 luxes</p> <p>Capacidad de almacenamiento de mínimo 5GB</p> <p>Con puerto USB-C</p> <p>Protección contra fluidos mínimo IP66</p> <p>Requerimientos de energía de 100 V / 50 Hz/60 Hz</p> <p>Peso máximo 0,25 Kg con batería incluida</p> <p>Accesorios: Con hojas o valvas reusables MILO0 MILO MAC1 MAC2 MAC3 MAC4</p>	2	\$ 12.296.032	UNIDAD			
		SUBTOTAL ANTES DE IVA						
		TOTAL, IVA						
		DEMÁS IMPUESTO SEGÚN APLIQUE						
		TOTAL, INCLUIDO IVA						

Nota 1: Diligenciar solo las casillas en blanco, debido a que no es posible modificar las especificaciones técnicas.



@hudnario1074



@Hosdenar



@Hosdenar



@Hosdenar



SC-CER448531



SA-CER448535



DS-CER448536



SC-CER448531 SA-CER448535 DS-CER448536

Nota 2: La columna denominada **VALOR TOTAL DE REFERENCIA INCLUIDO IVA (*)** hace alusión a los valores totales de los equipos biomédicos a adquirir. Los interesados deberán presentar sus cotizaciones por valores iguales o menores al precio establecido por el Hospital.

5. FORMA DE PAGO:

CLASE DE PAGO	VALOR	CONDICIONES DE PAGO
Pago Total	Contra entrega de los equipos previa radicación de la factura y constancia de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato	<ul style="list-style-type: none"> • Soporte de pago de Seguridad Social. • Informe parcial y/o final suscrito por el contratista. • Acta de recibo parcial y/o final suscrita por el supervisor y contratista. • Factura o documento equivalente. • Documentos administrativos. • Acta de ingreso a almacén del Hospital.

NOTA:

- Los pagos estarán sujetos al manejo del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE y la disponibilidad de recursos.
- Los pagos se efectuarán en la cuenta que indique el contratista y cuya titularidad acredite.
- Los pagos efectuados por el Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE se sujetarán a la normatividad legal vigente, entre otras, a la tributaria y a sus propios procedimientos.
- El contratista, emitirá la factura electrónica, la cual debe ser remitida al correo fe.central@hosdenar.gov.co desde donde será aceptada o rechazada según corresponda, una vez el Hospital por intermedio del supervisor del contrato certifique su recibido a satisfacción. El Hospital, no asume la responsabilidad de pago de ninguna factura electrónica que sea enviada a dirección de correo electrónico diferente al acá anotado.
- El Hospital, no acepta plazos de aceptación y condiciones de trámites de facturas electrónicas, definidos de manera unilateral por el contratista, salvo normatividad expresa o taxativa al respecto.

6. VALIDEZ DE LA OFERTA: La oferta deberá tener una validez mínima de un (1) mes contado a partir de la presentación de la misma.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL EVENTUAL CONTRATO: Hasta el veintinueve (29) de agosto de dos mil veinticinco (2025), plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

8. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: El oferente deberá presentar su oferta en medio digital mediante correo electrónico enviado únicamente al dominio cotizacionesSSC@hudn.gov.co hasta las 06:00 P.M del día 23 de julio de 2025, horario laborable.

9. REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Con la oferta respectiva, deberá adjuntarse la documentación que acredite los siguientes requisitos:

REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA:



@hudnarino1074



@Hosdenar



@Hosdenar



@Hosdenar



SC-CER448531



SA-CER448535



OS-CER448536



Documentos a aportar:

Ítem	Documentos a aportar
1.	Formato FRJUR-032 "autorización para el tratamiento de datos personales y determinación de documentos de reserva en procesos de selección". Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes y su representante deberán aportar los requisitos aquí exigidos.
2.	<p>Proponente singular: Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil y/o registro de cámara de comercio para oferente persona jurídica. (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta).</p> <p>Proponente plural: Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil y/o registro de cámara de comercio para persona jurídica o cedula para persona natural de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal. (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta)</p> <p>Si la participación es plural, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.</p> <p>Si la actividad económica y/o objeto social del oferente persona natural o jurídica no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada. Igualmente, cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá tener una actividad económica acorde con el objeto a contratar.</p>
3.	Copia del documento del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural, la autorización expresa o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural. (Si aplica). Este documento deberá suscribirse por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural, si corresponden a persona natural y/o por los representantes legales si corresponden a personas jurídicas.
4.	Registro Único tributario del oferente. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar los requisitos aquí exigidos.
5.	Fotocopia del documento de identidad del oferente persona natural o del representante legal o del apoderado del oferente persona jurídica y libreta militar si es varón menor de 50 años. Para consorcio o unión temporal se debe presentar por el representante. En caso de pérdida deberá anexar denuncia del documento de identidad y/o certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes y su representante deberán aportar los requisitos aquí exigidos.
6.	Autorizaciones frente a limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante respecto de la cuantía del contrato y/o la presentación de la propuesta y/o suscripción de contratos, se debe aportar las respectivas autorizaciones emitidas por la Asamblea de Socios, Junta Directiva, Representante Legal o estatutos según sea el caso; para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
7.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del oferente persona natural o del oferente persona jurídica y su representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta). Cuando se trate de consorcios o uniones temporales,

	<p>cada uno de sus integrantes y su representante deberán aportar los requisitos aquí exigidos.</p>
8.	<p>Certificado de Antecedentes Fiscales del oferente persona natural o del oferente persona jurídica y su representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta). Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes y su representante deberán aportar los requisitos aquí exigidos.</p>
9.	<p>Certificado de Antecedentes Judiciales del oferente persona natural o del representante legal del oferente persona jurídica, expedido por la Policía Nacional (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta). Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes y su representante deberán aportar los requisitos aquí exigidos.</p>
10.	<p>Certificado de Antecedentes Contravencionales (RNMC) del oferente persona natural o del representante legal del oferente persona jurídica, expedido por la Policía Nacional (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta). Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes y su representante deberán aportar los requisitos aquí exigidos.</p>
11.	<p>Certificado de Antecedentes de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del oferente persona natural y/o su representante. (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta). Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar los requisitos aquí exigidos.</p>
12.	<p>Manifestación del oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades y de conocimiento del nuevo ESTATUTO DE CONTRATACIÓN, Acuerdo 019 de 2024, publicado en la página web de la institución - www.hosdenar.gov.co. Suscrito por el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes y su representante deberán aportar los requisitos aquí exigidos.</p>
13.	<p>Certificación de estar a paz y salvo en el régimen de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, y otros aportes parafiscales) de los empleados de la persona jurídica, o certificación de la persona natural de encontrarse a paz y salvo por estos conceptos; de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de los últimos seis (6) meses hasta la fecha. (Actualizada a la fecha de entrega de la propuesta).</p> <p>Cuando la certificación sea expedida por el revisor fiscal o contador público se deberá anexar los documentos del profesional que la suscriba. (Fotocopia de cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores vigente al momento del cierre del proceso).</p> <p>Las personas naturales o jurídicas que no tengan personal a su cargo, y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, deben indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.</p> <p>Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes y su representante deberán aportar los requisitos aquí exigidos.</p>
14.	<p>Oficio de conocimiento y aceptación del anexo - "PRACTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE". (CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ANEXO 3 ANEXO TECNICO DE CONTRATACION). Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes y su representante deberán aportar los requisitos aquí exigidos.</p>



- | | |
|-----|---|
| 15. | Carta de compromiso anticorrupción, suscrita por el oferente persona natural o representante legal del oferente persona jurídica. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes y su representante deberá aportar los requisitos aquí exigidos. |
|-----|---|

REQUISITOS DE CAPACIDAD TECNICA:

Ítem	Documentos a aportar
16.	Diligenciamiento del formato FRMAN-002 "EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS"
17.	El oferente deberá aportar el Registro Sanitario INVIMA de cada equipo, el cual deberá estar en estado "VIGENTE" o en "TRÁMITE DE RENOVACIÓN", excepto si al producto ofertado no le aplica Registro Sanitario INVIMA, en dicho caso se debe adjuntar el certificado de NO OBLIGATORIEDAD de Registros Sanitarios (Documento expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia para Medicamentos y Alimentos INVIMA), según los Decretos 481 de 2004 y 4725 de 2005, y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyen. No será válida la oferta frente aquellos ítems donde no se acredite tal condición.
18.	Especificación sobre Condición de Distribuidor o Fabricante: El proponente indicará mediante una carta firmada por el representante legal si es fabricante o si se trata de un distribuidor o representante debidamente autorizado respecto de los bienes ofrecidos, lo cual se acreditará acompañando la propuesta con la respectiva carta de autorización y/o representación del fabricante para comercializar en Colombia los mencionados bienes o del representante en Colombia que lo autorice como su distribuidor. Las cartas de autorización y/o representación, expedidas en el extranjero deben haberse emitido conforme a las Normas vigentes (Artículo 480 del Código de Comercio y demás normas concordantes).
19.	Autorización del ente territorial de salud: En caso de que el proponente sea distribuidor debe adjuntar el acta de visita no mayor a un año que realiza la Secretaría de Salud Territorial o quien haga sus veces, con concepto "Favorable" o "Cumple", donde consta que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos.
20.	Fichas Técnicas y de seguridad: El proponente debe anexar en medio magnético la copia nítida y legible de la ficha técnica y la Ficha u Hoja de seguridad de los productos ofertados.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA:

Ítem	Documentos a aportar
21.	Diligenciamiento formato SARLAFT.
22.	Estados Financieros con corte a la vigencia inmediatamente anterior.
23.	Certificación Bancaria (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta).

10. INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS:

Los proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

11. EROGACIONES TRIBUTARIAS:

Todas las erogaciones tributarias que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato u orden de compra, serán exclusivamente a cargo del contratista, tal como se describe a continuación:

Impuestos Territoriales/Nacionales, Tasas,	Porcentaje de aplicación
Estampillas Pro Desarrollo del Departamento de Nariño	(2%) del valor del contrato antes de IVA
Estampillas Pro Cultura del Departamento de Nariño	(2%) del valor del contrato antes de IVA
Estampillas Pro Universidad de Nariño	(0,5%) del valor del contrato antes de IVA
Pago por concepto de Tasa Pro Deporte y Recreación	(2%) del valor del contrato antes de IVA
Impuesto de Timbre (Si Aplica)	(0,5%) del valor del contrato antes de IVA. Este debe consignarse a la Cuenta de Ahorros No. 039-13215-4 del Banco de Occidente denominada Impuesto de Timbre Hospital Universitario Departamental de Nariño.

12. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS:

El eventual contratista deberá constituir las siguientes garantías:

- A. Garantía de Cumplimiento:** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/beneficiario	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Amparos, vigencia y valores asegurados	a. Cumplimiento del Contrato: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más. b. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar



@hudnario1074



@Hosdenar



@Hosdenar



@Hosdenar



SC-CER448531



SA-CER448535



OS-CER448536



	claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> • Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

B. Responsabilidad Civil Extracontractual: El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, así mismo deberá presentar garantía en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	No Inferior a Doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Amparos	<p>Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cobertura básica de predios, labores y operaciones • Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. • Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales.

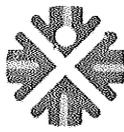
	<ul style="list-style-type: none"> • Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas. • Cobertura expresa de amparo patronal. • Vehículos propios y no propios.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> • Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista <p>En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</p>

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles. El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual. La garantía deberá contener la totalidad de amparos, es decir, el amparo básico y los cinco amparos mínimos, debidamente discriminados, determinando el valor asegurado el cual no podrá ser inferior a 200 SMLMV para cada uno.

13. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO: De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de Contratación del Hospital, DE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y DISTRIBUCION DE LOS RIESGOS, se deben identificar, analizar, evaluar, asignar y tratar los riesgos asociados al proceso de contratación, en tal sentido en el presente proceso de contratación los riesgos pueden ser los siguientes:

No.	CLASE	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	ASIGNACION DEL RIESGO CONTRATISTA	FORMA DE MITIGARLO
1	General	Operacional	Riesgo por la incorrecta elaboración de los estudios previos por la carencia de detalle y claridad en la definición del objeto, las especificaciones técnicas de los bienes, obras o servicios a contratar, valor de la contratación, modalidad de selección, garantías y factores de selección	7	ALTO	HOSPITAL	Planeación y análisis en la etapa previa, revisión del estudio previo, ajuste y correcciones y seguimiento en la fase de planeación.
2	General	Operacional	Error en la identificación de la modalidad de selección del proceso de contratación, cuando en la construcción de los documentos previos, se establezca como modalidad de selección contractual la que no corresponda al bien, obra o servicio requerido por el Hospital según lo previsto por el Estatuto y Manual de Contratación.	3	BAJO	HOSPITAL	Planeación y análisis en la etapa previa, revisión del estudio previo, ajuste y correcciones y seguimiento en la fase de planeación.
3	General	Operacional	Riesgo por las fallas en la construcción de los términos de condiciones tal como lo establece el Estatuto de Contratación que derive en exceso o carencia de las requisitos y condiciones necesarias para la contratación	6	ALTO	HOSPITAL	Estudio previo revisado y aprobado Revisión de los términos de condiciones por la administración y el Comité Asesor de Contratación y Evaluador conforme aplique





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO S.A.S.

Calle 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador: 7333400
E-mail: hudn@hosdenar.gov.co
www.hosdenar.gov.co

No.	CLASE	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	ASIGNACION DEL RIESGO CONTRATISTA	FORMA DE MITIGARLO
4	General	Financiero	Riesgo de colusión, que dos o más oferentes, realicen acuerdos de manera fraudulenta, con el fin de lograr que el proceso sea adjudicado a un proponente en particular	7	ALTO	CONTRATISTA	Establecimiento de buzones para la recepción de denuncias relacionadas con acuerdos fraudulentos o de colusión entre posibles oferentes, las cuales deberán ser analizadas a Instancias del Comité Asesor de Contratación y Evaluador por cada proceso de convocatoria pública que el Hospital realice.
5	General	Operacional	Veracidad en la información suministrada por los oferentes, cuando en el proceso de selección los oferentes presenten información que no es autentica, legítima o se adicione, cambie u omita información a efectos de cumplir con el perfil exigido y poder celebrar el contrato	7	ALTO	CONTRATISTA	Definición de documentos y sus características en los términos de condiciones. Asignación de responsabilidades en la verificación de los documentos aportados, conforme a la metodología establecida. Establecimiento de metodología para la revisión de documentos
6	General	Operacional	Incumplimiento del principio de publicidad y transparencia tal como lo establece el Estatuto y Manual de Contratación, debido a la no publicación del proceso de selección.	3	BAJO	HOSPITAL	Realizar seguimiento periódico y control de los documentos en cada etapa del proceso
7	General	Operacional	Adelantar el proceso de selección sin la respectiva existencia de disponibilidad presupuestal.	6	ALTO	HOSPITAL	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase de planeación.
8	General	Operacional	Propuestas con errores, omisiones o información incompleta, el oferente como responsable de la confección de la propuesta o cotización, la presenta con errores, omisiones o información incompleta que deriven en fallas en el proceso de selección	6	ALTO	CONTRATISTA	Verificación de documentos de la propuesta del oferente, la cual estructura con base en su experiencia y experticia y la cual se ajusta los requerimientos de la entidad contratante.
9	General	Financiero	Seleccionar propuestas o cotizaciones artificialmente bajas, cuando las ofertas económicas presentadas en el proceso de selección son artificialmente bajas en comparación con el presupuesto oficial previsto y conforme a lo establecido en los términos de condiciones del proceso de selección.	5	MEDIO	CONTRATISTA	Elaboración de estudios y análisis del sector empleando las herramientas y metodologías de la Agencia para la Contratación Pública. Realizar el tratamiento de las propuestas económicas tal como lo establece el Estatuto Contractual del Hospital en lo relacionado a las ofertas artificialmente bajas. Realización de análisis en instancias de Comité Asesor de Contratación y Evaluador.
10	General	Operacional	No existencia de oferta en el mercado, situación que se presenta cuando en el mercado no existe oferta de personas naturales o jurídicas que cumplan con el perfil y/o requisitos que satisfagan las necesidades de los bienes,	4	BAJO	CONTRATISTA	Elaboración de estudios de mercado que documenten el estudio previo. Elaboración de Estudios Previos. Publicar los procesos de selección en SECOP II, página del Hospital y/o los



@hudnariño1074 @Hosdenar @Hosdenar @Hosdenar



SC-CFR42851

SA-CFR42851

AS-CFR42851

No.	CLASE	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN DEL RIESGO CONTRATISTA	FORMA DE MITIGARLO
			obras y servicios para adelantar el proceso de selección del contratista				medios establecidos para tal fin
11	General	Operacional	Requisitos de selección de difícil cumplimiento, sobredimensionamiento de los requisitos exigidos en los términos de condiciones para la selección del contratista que limiten la pluralidad de oferentes.	6	ALTO	HOSPITAL	Planeación Elaboración de estudios del sector que analicen las condiciones del mercado y el contexto normativo. Elaboración de Estudios Previos por el área donde se origina la necesidad.
12	General	Tecnológico	Fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública - SECOP II o la plataforma transaccional que haga sus veces, que impidan la publicación de las actuaciones propias dentro del proceso de selección	5	MEDIO	HOSPITAL	Imprimir lo reportes de no disponibilidad de SECOP II y adjuntar en el expediente contractual conforme se presenten
13	General	Operacional	Falta de oportunidad en el perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato, cuando una vez adelantado el proceso de selección el oferente seleccionado no firme el contrato ni aporte los requisitos establecidos en el contrato para su ejecución y legalización.	7	ALTO	CONTRATISTA	Llamadas y requerimientos por parte del Hospital al contratista. Establecimiento de plazos para el perfeccionamiento, legalización e inicio del contrato y posterior seguimiento y conforme aplique requerir al contratista en virtud de la póliza de seriedad de la oferta (cuando aplique).
14	General	Operacional	No firma de contrato, el contratista seleccionado, sin causa justa, se niegue a la suscripción del contrato en los términos previstos.	6	ALTO	CONTRATISTA	Análisis de los motivos, evaluación de alternativas en la dinámica contractual, concertación y planeación. Requerir al contratista en virtud de la póliza de seriedad de la oferta (cuando aplique)
15	General	Operacional	Iniciar la ejecución del contrato antes del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.	6	ALTO	HOSPITAL	Establecer la obligatoriedad de la suscripción del acta de inicio una vez cuenta con los requisitos establecidos. Designación de supervisión del contrato desde su suscripción y entrega del Manual de Interventoría y/o Supervisión del Hospital
16	General	Operacional	Ocurrencia de inhabilidades sobrevinientes, cuando durante el término de ejecución se presente alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.	3	BAJO	HOSPITAL	Terminación o cesión de contrato
17	General	Operacional	Fallas en la prestación de los servicios profesionales o técnicos contratados, tardía prestación de los servicios (Actividades, procedimientos e intervenciones) de manera defectuosa o no apropiada.	6	ALTO	CONTRATISTA	Control por parte del supervisor del contrato mediante seguimiento permanente al servicio efectivamente prestado, informes al contrato, recibo a satisfacción a los servicios prestados, control sobre la facturación, control sobre el presupuesto del contrato y evaluación al cumplimiento del contrato.



@hudnariño1074



@Hosdenar



@Hosdenar



@Hosdenar



SC-CER448531



SA-CER448535



OS-CER448536



No.	CLASE	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	ASIGNACION DEL RIESGO CONTRATISTA	FORMA DE MITIGARLO
18	General	Operacional	Adelantar solicitudes de bienes, obras o servicios no previstos en el alcance del contrato. Cuando el supervisor adelante solicitudes al contratista y este haga entrega de bienes, realice obras o preste servicios no previstos en el contrato.	6	ALTO	HOSPITAL	Control por parte del supervisor del contrato mediante seguimiento permanente al servicio efectivamente prestado, informes al contrato, recibo a satisfacción a los servicios prestados, control sobre la facturación, control sobre el presupuesto del contrato y evaluación al cumplimiento del contrato.
19	General	Operacional	No concordancia entre el servicio prestado, el bien suministrado o la obra realizada conforme a lo previsto en el contrato	6	ALTO	CONTRATISTA	Control por parte del supervisor del contrato mediante el seguimiento permanente al servicio efectivamente prestado, verificación del bien suministrado y de la obra realizada a través de la presentación de informes, actas de recibo a satisfacción a los servicios prestados, control sobre la facturación, control sobre el presupuesto del contrato y evaluación al cumplimiento del contrato.
20	General	Operacional	Desnaturalización del contrato de prestación de servicios, transformándose en un contrato laboral	6	ALTO	HOSPITAL	El supervisor del contrato deberá velar por cumplimiento de las obligaciones del contratista sin generar subordinación o dependencia del contratista respecto del contratante.
21	General	Operacional	Demandas o reclamaciones laborales o administrativas por el incumplimiento de las obligaciones laborales o administrativas.	5	MEDIO	HOSPITAL	Durante el término de ejecución del contrato el supervisor deberá velar por cumplimiento de las obligaciones del contratista y de los deberes del Hospital y dejar constancia de ello, y en caso de situaciones contrarias al fin de la contratación adelantar solicitudes de acompañamiento y asesoría
22	General	Operacional	Daños en los bienes e infraestructura de la propiedad del Hospital, derivada de la ejecución del contrato por el personal del contratista	6	ALTO	CONTRATISTA	Control por parte del supervisor del contrato mediante seguimiento permanente al servicio efectivamente prestado, informes al contrato, recibo a satisfacción a los servicios prestados y evaluación al cumplimiento del contrato.
23	General	Operacional	Riesgo por inexactitud, inconsistencias u omisión en la información. Cuando en la ejecución del contrato, el bien o servicio contratado no funcione o funcione de manera defectuosa debido a la omisión, inconsistencia, inexactitud de la información técnica del	6	ALTO	CONTRATISTA	En todo proceso de selección debe tener en cuenta la Política de Introducción de la Tecnología vigente en el Hospital

No.	CLASE	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN DEL RIESGO CONTRATISTA	FORMA DE MITIGARLO
			producto suministrado por el contratista.				
24	General	Regulatorio o Legal	Modificación del Régimen de Impuestos Aplicables. Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes.	3	BAJO	HOSPITAL	El Hospital, conforme aplique, deberá reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos y no hayan sido previsibles en el momento de la suscripción de estos
25	General	Económico	Devaluación del peso colombiano con respecto al dólar como moneda de referencia. Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte económica del contrato.	4	BAJO	HOSPITAL	El Hospital, conforme aplique, deberá reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando exista económicamente un análisis económico por parte del supervisor del contrato
26	General	Social o Político	Perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas que impidan alcanzar el objeto contractual	5	MEDIO	CONTRATISTA	Establecimiento de obligaciones contractuales relacionadas con este tipo de situaciones fortuitas y ajenas al propósito contractual generando el amparo correspondiente
27	General	Operacional	Riesgo de suspensión del contrato. Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad.	4	BAJO	CONTRATISTA	Elaboración de acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo.
28	General	Operacional	Riesgo humano por accidente. Cuando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al contratista con ocasión de la prestación del servicio, suministro del bien o realización de la obra.	7	ALTO	HOSPITAL	Será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.
29	General	Operacional	No suscripción del acta de liquidación del contrato por las partes en los términos previstos en el Estatuto y Manual de Contratación del Hospital	4	BAJO	CONTRATISTA	Determinación de tiempos, Acta de cierre del expediente del proceso de contratación; Informes del Supervisor y/o Interventor.

ANTONIO JOSÉ VEIRA DEL CASTILLO
Gerente

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE.

Revisó y Aprobó Componente Jurídico: Nelson Javier Rojas Goyes - Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Revisó y Aprobó Componente Técnico: Yaneth Valencia López - Profesional Especializado Hospitalización.

Mónica Yolanda Pantoja Aguirre - Profesional Especializado Quirófano y Sala de Partos.

Lizeth del Pilar Cando Imbacuan - Profesional Especializado Urgencias y Consulta Externa.

Lynn Jairo Melodelgado Pabón - Profesional Universitario Recursos Físicos - Mantenimiento.

Proyecto Componente Técnico: Sandra Bravo Guzmán - Ingeniera Contratista Oficina Asesora de Planeación.

Proyectó componente Jurídico: Samira Mora Vallejo - Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica.